



Río Cuarto, 22 de julio de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar la denominación y código de una asignatura, mencionada en la Resolución C.D. N° 108/2025, obrante en el Expediente N° 147368.

Que mediante Resolución C.D. N° 108/2025 se aprobó el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.

Que el Departamento de Filosofía (5-56) ha incurrido en error involuntario, al consignar la denominación y código de una asignatura, siendo el correcto **Historia y Crítica de las Tecnologías y los Sistemas de Comunicación (Cód. 211)**, correspondiendo la rectificación de éste en la Resolución C.D. N° 108/2025.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de julio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en la Resolución de Consejo Directivo N° 108/2025, en el Visto y en el Artículo 1º, en lo relativo a la denominación y código de una asignatura, éstos deberán quedar redactados de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...Historia y Crítica de la Tecnología y los Medios de Comunicación (Cód. 4062)...”

DEBE DECIR:

“...Historia y Crítica **de las Tecnologías y los Sistemas de Comunicación (Cód. 211)**...”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 016/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de julio de 2025 a las 12:39:01

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-016_25 Rectificar nombre y codigo asignatura Filosofia Resol CD 108_25 [4d3943]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas